

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1555 Orden ECD/240/2015, de 3 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 3.148, subastado por la Sala Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Durán, en Madrid, el día 28 de enero de 2015, con el número y referencia siguiente:

Lote n.º 3.148.—Archivo de la Mayordomía Mayor del palacio Real de Madrid durante el reinado del Rey Fernando VI (1746-1759).

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de trescientos cincuenta euros (350 euros), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.